



Campeonato de España Snipe Juvenil

Del 26 al 29 de junio de 2024

INSTRUCCIONES DE REGATA

La infracción de las instrucciones señaladas como **[NP]** no será motivo para protestas entre barcos y el comité de protestas puede rehusar a celebrar una audiencia. Esto modifica la regla 60.1(a) y 63.1.

La penalización por infracciones de las instrucciones de regatas señaladas como **[SP]** serán fijas, sin audiencia e impuestas por el comité de regatas o el comité técnico, en la prueba más recientemente completada, aplicada como indica la regla 44.3 RRV o bien una **[DP]** aplicada por el Comité de Protestas con una audiencia. (Modifica las reglas 63.1 y A5 del RRV).

1 REGLAS

1.1 La regata se registrará por las “reglas”, tal y como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela de World Sailing en vigor, así como aquellas enumeradas en el apartado 1 del Anuncio de Regatas.

2 MODIFICACIONES A LAS INSTRUCCIONES DE REGATA

Cualquier modificación a las Instrucciones de regata se anunciará en el TOA, al menos 40 minutos antes de la hora programada para la señal de atención de la primera prueba del día en que tenga efecto, excepto que cualquier modificación en el programa de regatas se anunciará antes de las 20:00 horas del día anterior a su efectividad.

3 AVISOS A LOS PARTICIPANTES

3.1 Los avisos a los participantes se expondrán en el Tablón Oficial de Anuncios (TOA), situado en la web de la regata:

<https://regatas.realclubnauticomadrid.es/regata/2859904704713>

3.2 El Comité de Regatas podrá crear un grupo WhatsApp a modo informativo con los participantes y personas de apoyo.

3.3 La oficina de regatas estará situada junto a los vestuarios.

3.4 En el agua, el comité de regatas transmitirá y estará a la escucha por el canal **VHF 69**

4 CÓDIGO DE CONDUCTA

[DP] Todos los competidores y personas de apoyo cumplirán con cualquier solicitud razonable de un oficial de regatas.

5 SEÑALES EN TIERRA

5.1 Las señales hechas en tierra se darán en el mástil principal de señales situado en la zona de varada de los barcos entre las 09:00 y las 20:00h de cada día.

5.2 Además de lo previsto en "Señales de Regata", del RRV, se usarán las siguientes señales:

a) Cuando se largue la bandera 'GI' en tierra, las palabras “1 minuto” de la regla Señal de Regata GI quedan remplazada por “no menos de 30 minutos”. Esto modifica la señal GI de Señales de Regatas.

b) [NP][DP] La bandera "D" del CIS izada con una señal fónica significa: “los participantes pueden dirigirse a la zona de regatas”. La señal de atención no se dará antes de 30 minutos después de



REAL CLUB NÁUTICO DE MADRID



izarse esta señal o de la hora programada, lo que suceda más tarde. Ningún barco puede abandonar su lugar de varada en tierra antes de que se largue esta señal, salvo autorización expresa del Comité de Regatas (CR).

6 FORMATO

6.1 La regata se navegará en una única flota

7 PROGRAMA

7.1 El programa de pruebas es el siguiente (Modifica el apartado 6.1 “Programa” del Anuncio de Regatas:

Fecha	Hora	Acto
miércoles, 26 de junio	11:00 a 20:00 20:30	Apertura Oficina de regata Inspección de Equipamiento y Registro de participantes Acto de inauguración del Campeonato
jueves, 27 de junio	11:00 horas 13:00 horas*	Reunión de Patrones y Entrenadores Señal de atención primera prueba del día
Viernes, 28 de junio	10:00 horas	Pruebas
Sábado, 29 de junio	10:00 horas 17:00 horas	Pruebas Clausura y entrega de trofeos

7.2 El sábado 29 de junio no se dará ninguna señal de atención después de las 16:00h.

7.3 Para avisar a los barcos que una prueba comenzará en breve, se izará la bandera naranja de la línea de salida con un sonido, al menos durante cinco minutos, antes de darse la señal de atención.

8 BANDERAS DE CLASE

La bandera de la Clase será el logotipo de la clase sobre fondo blanco.

9 AREA DE REGATAS

9.1 La localización de la zona de regatas será en el Embalse de San Juan frente al RCNM.

9.2 El área de regatas se define como la superficie de un polígono cuyo borde excede en 100 metros el recorrido teórico más corto que pudiera hacer un barco en regata.

9.3 La zona de salida se define como el rectángulo que cubre una superficie de 75 metros hacia barlovento y sotavento de la línea de salida y 100 metros hacia fuera de cada extremo.

9.4 La zona de llegada se define como el rectángulo que cubre una superficie de 50 metros hacia barlovento y sotavento de la línea de llegada y 50 metros hacia fuera de cada extremo.

10 RECORRIDOS

10.1 Los esquemas del Anexo A muestran los recorridos, el orden en que han de pasarse las balizas y la banda por la que cada una ha de dejarse.

10.2 La(s) puerta(s) puede ser sustituida por una única baliza, en este caso, la baliza se dejará por babor.

11 BALIZAS



REAL CLUB NÁUTICO DE MADRID



11.1 Las balizas serán inflables y del color que se muestra en la siguiente tabla.

Recorrido	Cambio	Balizas de Salida	Balizas de Llegada
Inflables de Color ROJO O según anexo de recorridos desde tierra	Inflables de color AMARILLO	Mástil del Comité de Regata y BALIZA con Bandera de ESPAÑA O barco del CR y baliza 3	Mástil del Comité de Regata y BALIZA con Bandera de ESPAÑA O barco del CR y baliza de llegada

11.2 Un barco del Comité de Regatas que esté señalando el cambio de un tramo del recorrido es una baliza, tal como prevé la Instrucción de Regata 13.3.

12 LA SALIDA

12.1 La Línea de Salida estará determinada entre el mástil del RCNM o del barco del comité de regatas y la baliza de salida (con bandera de España) o entre el barco del Comité de Regata con bandera naranja y la baliza número 3. Cuando la salida sea desde tierra habrá un boyarín con bandera azul próximo a tierra que a efectos de la salida será un obstáculo, pero no determinará un extremo de la línea.

12.2 Ningún barco saldrá más tarde de cuatro minutos después de su señal de salida, caso de hacerlo será clasificado sin audiencia como DNS. Esto modifica las reglas A.4, A5.1 y A5.2 del RRV.

12.3 Los números de vela de los barcos identificados como UFD o BFD pueden ser mostrados por una neumática en las inmediaciones de la línea de llegada una vez que se han dado todas las salidas y el primer barco de la última flota/grupo en salir ha montado la baliza Nº 1.

13 CAMBIO DEL SIGUIENTE TRAMO DEL RECORRIDO

13.1 Para cambiar el siguiente tramo del recorrido, el Comité de Regatas situará una nueva baliza y quitará la baliza original tan pronto como sea posible, reposicionará la puerta de sotavento o moverá la línea de llegada.

13.2 Cuando en un subsiguiente cambio se vuelva a situar una nueva baliza, ésta se remplazará con una baliza original.

13.3 Excepto en una puerta, los barcos deberán pasar entre el barco del comité de regatas que señale el cambio de recorrido y la baliza cercana, dejando ésta por babor y el barco del comité de regatas por estribor.

14 LA LLEGADA

La línea de llegada será entre el mástil del RCNM y la boya de llegada (con bandera española) o mástil del comité de regatas arbolando bandera azul y boya de llegada. Cuando la salida sea desde tierra habrá un boyarín con bandera azul próximo a tierra que a efectos de la salida será un obstáculo, pero no determinará un extremo de la línea.

15 TIEMPOS LIMITE Y TIEMPOS PRETENDIDOS

15.1 Los tiempos Limite y los tiempos pretendidos son los siguientes:

CLASE	T. LIMITE BALIZA 1	DURACION PRETENDIDA	T. LÍMITE PARA EL 1º
SNiPE	25 minutos (estrecho) 35 minutos (S. Ramón)	55 minutos	75 minutos

15.2 Si ningún barco ha pasado la Baliza 1 dentro del tiempo límite para la Baliza 1, la prueba será anulada.



REAL CLUB NÁUTICO DE MADRID



- a. La duración pretendida es únicamente estimativa, un fallo en no cumplir con el tiempo pretendido no será motivo para solicitar una reparación. Esto modifica la regla 62.1(a).
- b. Los barcos que no terminen dentro de 20 minutos después de que el primer barco navegue el recorrido y termine recibirán, sin audiencia, la puntuación de “DNF”. Esto modifica las reglas 35, A4, A5.1.

16 SOLICITUDES DE AUDIENCIAS

- 16.1 Los formularios de solicitud de audiencias están disponibles en la oficina de regatas. Las protestas y solicitudes de reparación o de reapertura se presentarán allí dentro del tiempo límite correspondiente.
- 16.2 El tiempo límite de protestas es de 50 minutos después de que el último barco haya terminado la última prueba del día o que el comité de regatas haya señalado que no hay más pruebas ese día, lo que suceda más tarde.
- 16.3 Los avisos informando a las partes implicadas en las protestas acerca del orden previsto de audiencias y de su hora se anunciarán en el TOA lo antes posible y no más tarde de 30 minutos después de finalizar el tiempo límite para protestar.
- 16.4 Se expondrá en el TOA la lista de barcos penalizados por la regla 42 en aplicación del Apéndice P del RRV, así como los puntados según la RRV A5.1. La no publicación de estas listas no será motivo para solicitar reparación. Esto modifica la regla 62.1(a).
- 16.5 Para el supuesto de protestas de medición, “la autoridad responsable” tal como establece la RRV 64.3 (b) es el Comité Técnico de Jueces RFEV
- 16.6 El comité de regatas, comité técnico de la regata o de protestas pueden protestar a un barco por infracción de una regla del anuncio o instrucciones de regatas marcadas con [SP] cuando considere que la penalización fija es inapropiada. Un barco que ha sido penalizado con una [SP] no puede ser protestado por el mismo incidente por otro barco ni ningún otro barco puede solicitar una reparación por esta acción del comité de regatas. Esto modifica la RRV 60.1.
- 16.7 Las audiencias de las protestas se verán en las dependencias del Comité de Protestas, situado en el segundo piso del club social o en la Oficina de Regatas.

17 PUNTUACIÓN

- 17.1 Hay 9 pruebas programadas, dos de las cuales deberán completarse para que el Campeonato de España Juvenil sea válido.
- 17.2 Se aplicará el Apéndice A y el Sistema de Puntuación Baja descrito en la regla A4, además:
 - (a) Cuando se hayan completado menos de 4 pruebas, la puntuación total de cada barco será la suma de todos sus puntos.
 - (b) Cuando se hayan completado 4 o más pruebas, la puntuación total de cada barco será la suma de todos sus puntos descartando su peor resultado.
- 17.3 Para solicitar una corrección de un supuesto error en los resultados publicados de una prueba, un barco deberá completar un "Formulario de Revisión de Resultados" disponible en la oficina de regatas.

18 REGLAS DE SEGURIDAD [NP] [DP]

- 18.1 Un barco que se retira de una prueba o decida no salir al mar para las regatas del día deberá notificarlo al comité de regatas lo antes posible y en todo caso deberá informar de este hecho a la Oficina de Regatas en la primera oportunidad.
- 18.2 [SP] En caso de izarse una bandera de “Inteligencia” ó “N” sobre una “H” ó “A” junto con la bandera “V” del CIS en algún barco del Comité, significará:
“Todos los barcos deberán regresar inmediatamente al club”.



REAL CLUB NÁUTICO DE MADRID



Todo participante que no cumpla esta Instrucción de Regata recibirá una penalización de 10 puntos en la prueba más recientemente celebrada. No pudiéndose ser su puntuación peor que un DNF.

- 18.3 Los barcos que por cualquier razón lleguen a tierra en cualquier punto alejado del Club deberán notificarlo con urgencia a uno de los siguientes números de teléfono:

PERSONA O ENTE	TELÉFONO	CANAL DE VHF
Comité de Regatas	608 623 336	VHF 69
Coordinador de Seguridad	638 928 914	VHF 69
Oficina de Regatas	608 623 336	VHF 69

19 EMBARCACIONES DE ENTRENADORES Y PERSONAL DE APOYO [NP] [DP]

- 19.1 Todas las embarcaciones de entrenadores y personal de apoyo deberán ir clara y visiblemente identificadas con el distintivo proporcionado por la Entidad Organizadora y solo atracarán en los lugares asignados por la organización.
- 19.2 Cada entrenador deberá declarar en el momento del registro cuales son los barcos de competición a los que dan apoyo.
- 19.3 Las personas de apoyo debidamente registradas como entrenadores permanecerán fuera de las zonas definidas en las IR 9.2, 9.3 y 9.4, donde los barcos estén regateando, salvo caso de emergencia o cuando así lo indique el Comité de Regatas bajo la RRV 37, desde la señal de atención hasta que todos los barcos hayan terminado o se hayan retirado, o hasta que el comité de regatas señale un aplazamiento, una llamada general o una anulación.

20 EMBARCACIONES OFICIALES

Las embarcaciones oficiales se identificarán de la siguiente manera:

Comité de Regatas	Bandera CR con fondo Blanco
Comité de Protestas	Bandera con la letra "J" o "JURY"
Inspector de Equipamiento	Bandera blanca con una "M"

21 ZONA DE VARADA DE EMBARCACIONES [NP][DP]

Los barcos únicamente permanecerán en los lugares oficialmente asignados por la organización

20 PREMIOS

Se entregarán trofeos de acuerdo con el apartado 11 del Anuncio de Regatas. Otros trofeos se publicarán en el TOA antes del inicio del campeonato.

23 ACTOS SOCIALES

Los Actos Sociales previstos se publicarán en el Tablón Oficial de Avisos (TOA)

24 EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

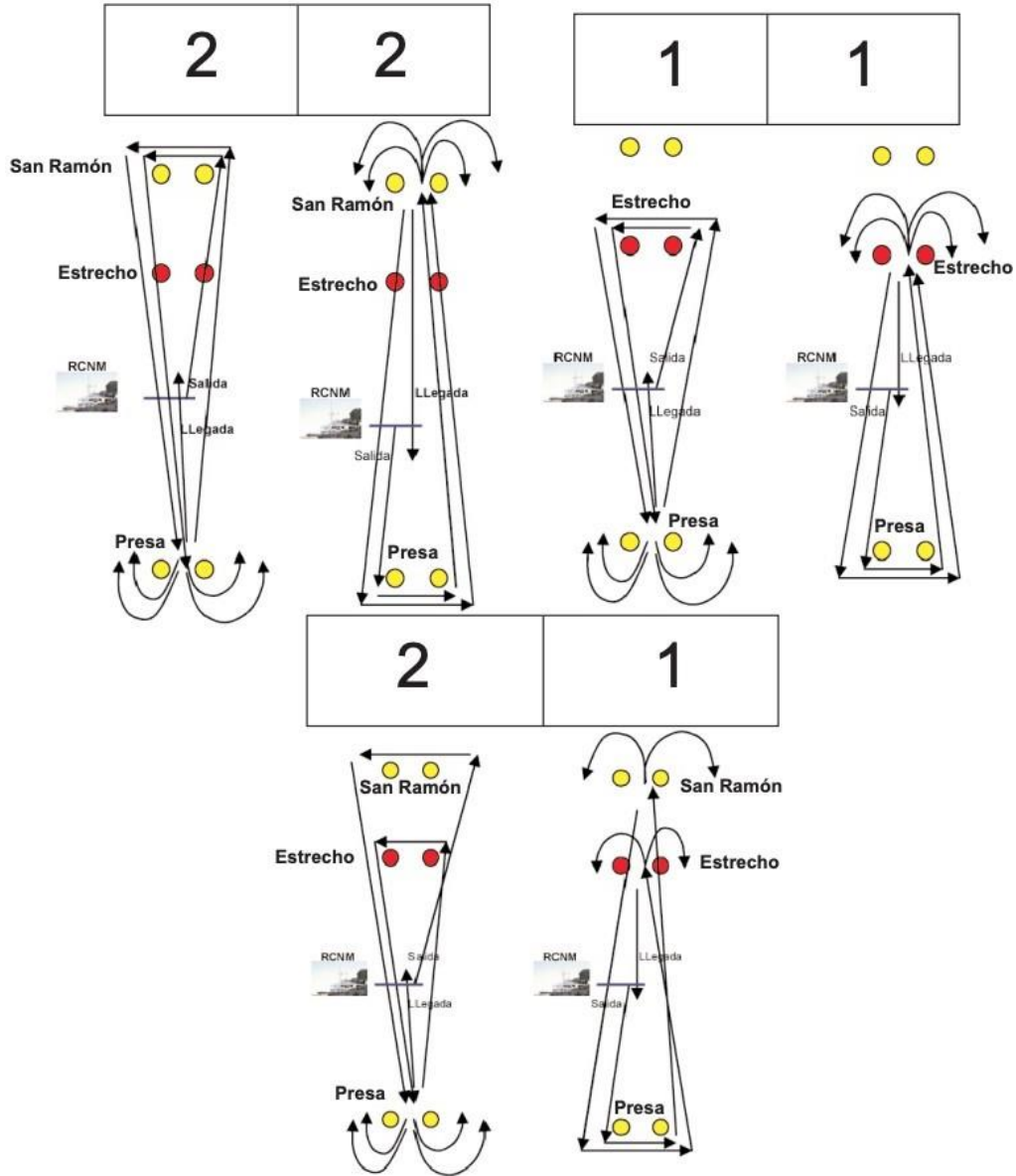
- 24.1 Los participantes toman parte en la regata bajo su propio riesgo y responsabilidad.
- 24.2 El Comité Organizador o cualquier persona u organismo involucrado en la organización del evento, rechazan responsabilidad alguna por pérdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en mar, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por este Anuncio de Regata.
- 24.3 Se llama la atención sobre la Regla Fundamental 3, Decisión de Regatear, de la Parte 1 del RRV, que establece:

"Es de exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba o si continua en regata"



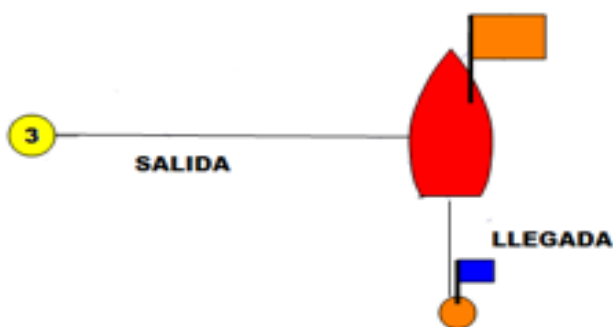
ANEXO A

Recorridos con salida desde tierra





Recorridos con salida desde el agua



RECORRIDO: SALIR - 1 - 2 - 3 - 1 - 2 - 3 - LLEGADA

Recorrido W2: Salida - 1 - 2 - 3 - 1 - 2 - 3 - Llegada

Recorrido W3: Salida - 1 - 2 - 3 - 1 - 2 - 3 - 1 - 2 - 3 - Llegada

Las balizas 1,2 y 3 se dejarán por babor.



ANEXO B

Las infracciones a las siguientes reglas de clase serán penalizadas por el comité de regatas si audiencias [SP] otras infracciones a las reglas de clase serán decididas por el comité de protestas [DP]

1. [SP] Penalizaciones Estándar

	PORCENTAJE
Grillete o mosquetón inexistente en el extremo del cabo seguridad de la orza	20%
Orza sin asegurar por el cabo de retención de la orza - C.8.4 (a) 5)	40%
Cabo de retención de la orza ajustable - C.8.4 (a) 5)	20%
Cabo de retención de la orza con longitud superior a lo permitido por las reglas de clase (610 mm) - C.8.4 (a) 6)	50%
Taco de limitación de calado de la orza sin fijar – C.8.4 (a) 2)	40%
Banda de la orza inexistente o colocación errónea – C.8.4 (a) 3)	30%
Banda no estará por encima de la prolongación de la cubierta de proa en el eje central del casco - C.8.4 (a) 4)	30%
Dispositivos de flotación personal. No cumplen con los estándares requeridos – C.3.1 (a)	50%
Cabo de remolque y remo – C.5.2 a)	20%
Falta seguro del timón - C.8.5 (a) 1)	20%
Foque fijado en sitio no permitido - D.3.1 a) 1)	10%
Equipamiento sin Marca de Limitación del Evento – IIE 2)	20%
Velas sin marca de certificación de un medidor oficial - C.10.4 a)	30%
Números de Vela incorrectos (distinto color, tamaño o forma) - C.10.4	10%
Peso del barco distinto del reflejado en el Certificado - C.6.1 a)	40%
Pesos correctores distintos de los reflejados en el Certificado – C.6.2 (a)	40%
Mástil sin limitación de extensión (tope) - C.9.4 h)	30%
Marcas limite inexistentes, pero con limitación de extensión (tope) - C.8.2 b)	10%

Madrid, junio 2024